



Fraternidad Muprespa concede 37.723,61€ a un trabajador accidentado.

Fraternidad Muprespa ha concedido a R.F.M. la cantidad de 37.723,61€ para paliar las necesidades derivadas de un accidente laboral.

Dicha cuantía corresponde a las ayudas que la Comisión de Prestaciones Especiales de Fraternidad Muprespa reconoce a los trabajadores accidentados que, por circunstancias personales, económicas o familiares, se encuentran en mayor situación de necesidad, quedando fuera de las prestaciones reglamentarias que la Seguridad Social reconoce.

La ayuda concedida al trabajador ciudadrealeño se ajusta a las necesidades de: adaptación de la vivienda, adaptación del vehículo y aparcamiento, gastos para la obtención del carnet de conducción de vehículos adaptados y material de ortopedia del hogar.

A través del auxilio que otorga la Comisión de Prestaciones Especiales se intenta, en la medida de lo posible, colaborar en la mejora de calidad de vida de aquellos trabajadores que desafortunadamente han sufrido un accidente que irrumpe en su desarrollo personal.